

 Dirección General de Fiscalización Sanitaria	<b>Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Móviles de traslado programado</b>			
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria SIPROSA</i>			
	Registro	RG 52 DFSS	Rev. 06	Vigencia: Sept 2025

Requisitos para HABILITAR:

**1. Nota de presentación**

Dirigida a la Jefa del DFSS solicitando Habilitación del servicio especificando:

- datos del móvil/los móviles
- domicilio de la base
- teléfono
- datos del chofer/los choferes
- email (para notificaciones)
- tipos de pacientes a trasladar (los móviles de traslado programado solo pueden trasladar pacientes compensados)

(Esta nota tiene características de Declaración Jurada)

**2. Equipamiento**

- Presentar boleta de pago telefónico. Original y copia

**3. Formulario RG 41 DFSS**

Descargar: <https://msptucuman.gov.ar/wordpress/wp-content/uploads/2024/04/RG-41-DFSS-FORMULARIO-DE-HABILITACION-REHABILITACION.pdf>

(Por duplicado)

**4. Arancel**

- Comprobante de Depósito Banco Macro/Transferencia (IMPRESO) en cuenta:
  - CBU2850607030000007620565 o
  - Cuenta Nº 3-6070000076205/6
  - Alias: SERV.SALUD

Según tipo y Nivel del Establecimiento.

- Ver Aranceles: <https://msptucuman.gov.ar/wordpress/wp-content/uploads/2025/03/Aranceles-Depto-Fisc.-Servicios-de-Salud-2025.pdf>

**5. Certificado de Cumplimiento Fiscal (D.G.R.)**

A nombre del Propietario o Titular

 Dirección General de Fiscalización Sanitaria	<b>Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Móviles de traslado programado</b>				Ministerio de Salud Pública    GOBIERNO DE TUCUMÁN	
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria SIPROSA</i>					
	Registro	RG 52 DFSS	Rev. 06	Vigencia: Sept 2025		

## 6. Derecho a uso

Presentar original y copia de: Escritura, Contrato de Locación sellado por DGR, Comodato sellado por DGR o Cesión Legal con firma autenticada y escritura del cedente, según corresponda a cada caso referido al Local donde funciona el Servicio.

## 7. Lista de profesionales

Aclaración:

- En el caso de profesionales matriculados por esta Dirección adjuntar:
 

Constancia original de Matriculación de cada profesional emitida por División Registros y Matriculas y/o on line (vigencia 90 días)

Constancia on line: <https://msptucuman.gov.ar/constancias-online/>
- Profesionales NO matriculados por esta Dirección:
 

Psicólogos / Odontólogos / Bioquímicos: constancia de Matrícula y de Ética original y actualizada emitida por el Colegio Respectivo (se respetará la vigencia de la documentación otorgada por cada Institución)

## 8. Plano de la Base Operativa 1 (uno)

Elaborado según las reglas del dibujo Técnico, con cotas de medidas, espesor de muros, indicando accesos y locales (Sala de espera, consultorios, sanitarios, etc.) Los planos deberán estar actualizados al momento de la Inspección. (Preferentemente traer en PDF el plano)

## 9. Listado de Conductores

- Con sus respectivos carnets de manejo categoría “D” y DNI. Original y Copia.

## 10. Certificado de Buena Conducta

De cada conductor emitido por la Policía de Tucumán.

## 11. Cada vehículo debe:

 Dirección General de Fiscalización Sanitaria	<b>Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Móviles de traslado programado</b>			
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria SIPROSA</i>			
	Registro	RG 52 DFSS	Rev. 06	Vigencia: Sept 2025

- Contar con tarjeta verde y / o título de propiedad del automotor
- Póliza de seguro (del vehículo, contra terceros transportados y cantidad de asientos asegurados)
- Verificación técnica vehicular obligatoria vigente
- El ploteo del móvil deberá limitarse a mencionar, el tipo de servicio que solicita habilitar (móvil de traslado programado), así mismo deberá llevar impreso el emblema de vida, absteniéndose de mencionar en el mismo la palabra SIPROSA.
- Botiquín de primeros auxilios
- Cinturón de seguridad en asientos
- Matafuego.
- Antigüedad: No debe superar 5 (cinco) años o 500.000 km

**12. Razón Social (si la tuviera)**

Original y copia de contrato de S.R.L./S.A. etc. inscripta en el Registro público de comercio.

 Dirección General de Fiscalización Sanitaria	<b>Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Móviles de traslado programado</b>				Ministerio de Salud Pública    GOBIERNO DE TUCUMÁN	
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria SIPROSA</i>					
	Registro	RG 52 DFSS	Rev. 06	Vigencia: Sept 2025		

Página 4 de 5

### **Rehabilitación cuando NO HAY CAMBIOS en el establecimiento:**

Los mismos requisitos que para habilitar, excepto el Plano (NO es necesario) y adjuntar  
Copia de última Resolución

### **Rehabilitación Cuando HAY CAMBIOS:**

Los mismos requisitos que para habilitar y adjuntar lo siguiente, si hubo:

#### **a. Modificaciones edilicias**

1 Plano. Elaborado según las reglas del dibujo Técnico, con cotas de medidas, espesor de muros, indicando accesos y locales (Sala de espera, consultorios, sanitarios, etc.) Los planos deberán estar actualizados al momento de la Inspección.

(Preferentemente traer en PDF el plano)

#### **b. Incorporación**

Listado de Profesionales:

- Datos personales:
  - Apellido y Nombre
  - DNI
- Datos profesionales:
  - Especialidad
- Días y horarios de atención

#### **Aclaración:**

- En el caso de profesionales matriculados por esta Dirección adjuntar:

Constancia original de Matriculación de cada profesional emitida por División Registros y Matriculas y/o on line (vigencia 90 días)

Constancia on line: <https://msptucuman.gov.ar/constancias-online/>

Profesionales NO matriculados por esta Dirección:

**Psicólogos / Odontólogos / Bioquímicos/ Trabajadores Sociales:** constancia de Matrícula y de Ética original y actualizada emitida por el Colegio Respectivo (se respetará la vigencia de la documentación otorgada por cada Institución)

#### **c. Desvinculación:**

 <p>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</p>	<b>Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Móviles de traslado programado</b>			
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria SIPROSA</i>			
	Registro	RG 52 DFSS	Rev. 06	Vigencia: Sept 2025

Lista de Profesionales

d. **Copia de última Resolución**

**El interesado debe informar todo tipo de cambios (Infraestructura/ Equipamiento/  
RRHH/ Prestaciones/ Societario/Dirección Médica/ etc.)**